



## Convocatoria de elecciones al Claustro Universitario

Resolución del Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba, de 6 de noviembre de 2020, por la que se convocan elecciones al Claustro Universitario.

### Convocatoria de elecciones al Claustro Universitario

Los Estatutos de la Universidad de Córdoba establecen, en su art. 123, que la elección de los representantes de los distintos sectores de la Comunidad Universitaria en el Claustro Universitario se realizará mediante sufragio universal, libre, igual, directo y secreto. Por su parte el art. 21.1 del Reglamento Electoral establece que las elecciones a Claustro serán convocadas por el Rector, previa autorización de la Comisión Electoral.

De acuerdo con las facultades que se me confieren y una vez cumplimentado el trámite pertinente ante la Comisión Electoral, he resuelto:

#### CONVOCAR ELECCIONES AL CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

**Primera.** Las elecciones a dicho órgano se regularán por lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Córdoba, el Reglamento Electoral de 12 de febrero de 2018 y lo establecido en la presente Resolución.

La información referente a las citadas elecciones podrá consultarse en la siguiente dirección web <http://www.uco.es/elecciones2020>.

**Segunda.** Las elecciones para elegir representantes en el Claustro se desarrollarán de conformidad con el calendario que se contiene en el **Anexo I** de esta Resolución.

**Tercera.** Los censos electorales para las elecciones al Claustro, cerrados al día de la fecha, son los que se incluyen en el **Anexo II** de esta Resolución.

**Cuarta.** Los requisitos exigidos para ser considerado elector/a deberán cumplirse en la fecha en que se efectúa la convocatoria de las elecciones y mantenerse durante todo el proceso electoral.

**Quinta.** En ningún caso un elector podrá figurar en el censo electoral como perteneciente a más de un sector. Cuando un elector pertenezca a más de un sector, se le asignará uno. Cualquier

Código Seguro de Verificación	VGRS3WR5DIXWUJNT330XZOF2M	Fecha y Hora	06/11/2020 11:01:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	1/14



elector afectado podrá solicitar la modificación de esta asignación mediante la oportuna reclamación ante la Comisión Electoral.

**Sexta.** Será requisito necesario para presentar candidatura, además de los exigidos legalmente, estar incluido en el censo electoral.

**Séptima.** Para la solicitud, emisión y escrutinio del voto anticipado, se estará a las reglas específicas que se establecen en el Reglamento Electoral y en esta Resolución.

La solicitud de voto anticipado, en el modelo que figura en el **Anexo V**, dirigida al Presidente de la Comisión Electoral, podrá presentarse en el Registro General de la Universidad, en el Registro Auxiliar del Campus de Rabanales o cualquier otro Registro presencial que se configure como Auxiliar del Registro General.

**Octava.** Para el nombramiento de interventores será de aplicación el art. 32 del Reglamento Electoral. Se podrán nombrar interventores hasta tres días antes de la fecha de votación, expidiéndose la credencial correspondiente conforme al modelo que se establece en el **Anexo VI**.

**Novena.** Las papeletas de voto se ajustarán al modelo que aparece en el **Anexo VIII**. No obstante, la Comisión Electoral, conforme a lo establecido en el art. 25 del Reglamento Electoral, podrá autorizar la utilización de sobres y papeletas, que faciliten el escrutinio del voto por medios informáticos y técnicos.

En las elecciones al Claustro, y a fin de facilitar el ejercicio del derecho al voto las candidaturas en las papeletas de voto podrán aparecer agrupadas por sexos. A estos efectos, este dato personal deberá aparecer consignado en la candidatura.

En las papeletas de voto para el Claustro las candidaturas aparecerán relacionadas por orden alfabético, determinándose por sorteo, que realizará la Comisión Electoral, la letra del primer apellido en la que se inicie la relación de candidatos y candidatas.

**Décima.** De conformidad con el artículo 27.4 del Reglamento Electoral, en las elecciones a Claustro, la utilización del correo electrónico, para remitir propaganda y programas electorales, deberá ser autorizada por la Comisión Electoral, que facilitará su uso atendiendo al volumen de la documentación que pretenda remitirse y a las necesidades de funcionamiento de la red.

**Decimoprimera.** Las reclamaciones que puedan presentarse por los legitimados para ello se resolverán y tramitarán conforme a lo establecido en el Capítulo VIII del Reglamento Electoral.

Las reclamaciones contra los censos y proclamación de candidaturas se dirigirán al Presidente de la Comisión Electoral en el modelo que figura en el **Anexo III** y deberán presentarse en el Registro General de la Universidad, en los Registros Auxiliares del Campus de Rabanales y Belmez, en cualquier otro Registro Auxiliar que se pueda establecer en la Universidad de Córdoba, o en el Registro Electrónico de la Universidad de Córdoba, a través de los procedimientos habilitados para ello en el siguiente enlace <https://sede.uco.es>.

**Decimosegunda.** Quienes deseen presentar candidatura para las elecciones a representantes en el Claustro Universitario deberán hacerlo en el modelo que figura en el **Anexo IV** de esta resolución.

**Decimotercera.** Las candidaturas podrán presentarse, en el plazo establecido al efecto, en el Registro General de la Universidad, en los Registros Auxiliares del Campus de Rabanales y Belmez, en cualquier otro Registro Auxiliar que se pueda establecer en la Universidad de Córdoba o

Código Seguro de Verificación	VGRS3WR5DIXWWUJNT330XZOF2M	Fecha y Hora	06/11/2020 11:01:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	2/14



en el Registro Electrónico de la Universidad de Córdoba, a través de los procedimientos habilitados para ello en el siguiente enlace: <https://sede.uco.es>

**Decimocuarta.** De conformidad con lo establecido en el art. 130 de los Estatutos el número de representantes a elegir por cada sector es el siguiente:

Sector A1	Según el cuadro siguiente por Centros
Sector A2	Según el cuadro siguiente por Centros
Sector B1	10
Sector B2	6
Sector C	30
Sector D1	Según el cuadro siguiente por Centros
Sector D2	10

**En los Sectores A1, A2 y D1** el número de representantes correspondiente a cada Facultad o Escuela es el siguiente:

CENTROS	A1	A2	D1
Facultad de Veterinaria	25	2	4
E.T.S.I.A.M	23	2	2
Facultad de Medicina y Enfermería	13	2	5
Facultad de Ciencias	31	2	6
Facultad de Filosofía y Letras	25	3	8
Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales	12	6	8
Facultad de Ciencias de la Educación	11	7	8
Escuela Politécnica Superior de Córdoba	16	6	5
Facultad de Ciencias del Trabajo	4	1	3
Escuela Politécnica Superior de Belmez	2	1	1
<b>TOTALES</b>	162	32	50

**Decimoquinta.** De conformidad con lo establecido en el art. 34.1 del Reglamento Electoral, cada elector podrá votar, para su correspondiente sector, el número máximo de candidatos/as siguiente:

Sector A1	Según el cuadro siguiente por Centros
Sector A2	Según el cuadro siguiente por Centros
Sector B1	7
Sector B2	4
Sector C	22
Sector D1	Según el cuadro siguiente por Centros



Sector D2	7
-----------	---

En los Sectores A1, A2 y D1 el número de candidatos/as que cada elector/a puede votar en su Facultad o Escuela es el siguiente:

CENTROS	A1	A2	D1
Facultad de Veterinaria	19	1	3
E.T. S.I.A.M	17	1	1
Facultad de Medicina y Enfermería	10	1	4
Facultad de Ciencias	23	1	4
Facultad de Filosofía y Letras	19	2	6
Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales	9	4	6
Facultad de Ciencias de la Educación	8	5	6
Escuela Politécnica Superior de Córdoba	12	4	4
Facultad de Ciencias del Trabajo	3	1	2
Escuela Politécnica Superior de Belmez	1	1	1
<b>TOTALES</b>	<b>121</b>	<b>21</b>	<b>37</b>

Estos números podrán verse modificados como consecuencia de la estimación de reclamaciones al censo electoral provisional. Esto determinará, en su caso, la publicación de nueva resolución electoral en la que se indiquen con carácter definitivo el número máximo de candidatos/as que cada elector/a puede votar, en cada Facultad, Escuela y en el tercer ciclo.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 de los Estatutos y en el art. 35 del Reglamento Electoral, se propiciará la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos colegiados de la Universidad de Córdoba, a tal efecto, los electores podrán votar hasta un máximo del sesenta por ciento de candidatos de un mismo sexo, porcentaje que se calculará sobre el número máximo de candidatos al que se puede votar, siempre de acuerdo con lo descrito en el artículo 35.1.

No obstante, cuando el número de máximo de candidatos que se pueden votar sea tres, cada elector podrá votar como máximo a dos candidatos de un mismo sexo.

**Decimosexta.** La circunscripción electoral para los sectores A1, A2 y D1 vendrá determinada por las correspondientes Facultades y Escuelas. En el caso de alumnos del sector D1 matriculados en dos Centros, la circunscripción electoral será la correspondiente al Centro en el que el alumno tenga mayor número de créditos matriculados y cuando sea necesario, decidirá la Comisión Electoral, que seguirá siempre criterios académicos. En el caso de los sectores B1, B2, C y D2 habrá una circunscripción electoral única para cada sector.

**Decimoséptima.** De conformidad con el art. 8.1 del Reglamento Electoral, las elecciones se realizarán ante las Mesas Electorales constituidas de acuerdo con lo establecido en este Reglamento y, en su defecto, con los criterios y reglas dictados por la Comisión Electoral. Según el art. 9.3 del Reglamento Electoral cuando la Comisión lo considere necesario podrá constituir otras Mesas Electorales Sectoriales o Auxiliares, con las funciones que se determinen por aquella, así como nombrar colaboradores (art. 9.4). Existirán Mesas Sectoriales de los sectores A1, A2 y D1 en cada uno de los Centros de la Universidad de Córdoba, que estarán asistidas por el Secretario del Centro. Estas Mesas estarán ubicadas en los lugares que se indican en el **Anexo VII**.

Código Seguro de Verificación	VGRS3WR5DIXWUUJNT330XZOF2M	Fecha y Hora	06/11/2020 11:01:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	4/14




**Decimoctava.** La Mesa Electoral General estará ubicada en el **Rectorado**. Tendrá cuatro urnas, una por cada uno de los Sectores y Subsectores que deben votar en esta Mesa, B1, B2, C y D2.

**Disposición adicional.** Si concurren circunstancias excepcionales derivadas de la Covid´19, la celebración de elecciones a Claustro tendrá lugar mediante el uso de medios electrónicos para todas las fases del calendario, incluida la realización del voto, previa modificación del Reglamento Electoral, a fin de que se contemple dicha opción.

Córdoba, 6 de noviembre de 2020  
EL RECTOR,

José Carlos Gómez Villamandos

Código Seguro de Verificación	VGRS3WR5DIXWWUJNT33OXZOF2M	Fecha y Hora	06/11/2020 11:01:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	5/14



ANEXO I**CALENDARIO ELECCIONES DE CLAUSTRO 2020**

a) Fecha de exposición pública del <b>censo electoral provisional</b>	<b>Fecha:</b> 9 noviembre 2020
b) Plazo de presentación de <b>reclamaciones</b> contra el censo	<b>Fecha:</b> 10 al 13 noviembre 2020 <b>Lugar:</b> Registro General, Registros Auxiliares, Registro Electrónico. <b>Horario:</b> El previsto para cada Registro.
c) Fecha de publicación del <b>censo definitivo</b>	<b>Fecha:</b> 18 noviembre 2020
d) Plazo de presentación de <b>candidaturas</b>	<b>Fecha:</b> 19 al 26 noviembre 2020 <b>Lugar:</b> Registro General, Registros Auxiliares, Registro Electrónico. <b>Horario:</b> Hasta las 14 h. del día 26.
e) Fecha de proclamación <b>provisional</b> de candidatos	<b>Fecha:</b> 27 noviembre 2020
f) Plazo de presentación de <b>reclamaciones</b> contra el acto de <b>proclamación provisional</b> de candidatos/as	<b>Fecha:</b> 30/11 al 03/12 de 2020 <b>Lugar:</b> Registro General, Registros Auxiliares, Registro Electrónico. <b>Horario:</b> El previsto para cada Registro.
g) Fecha de proclamación <b>definitiva</b> de candidatos	<b>Fecha:</b> 10 diciembre 2020
h) Fecha de <b>sorteo</b> para la designación de los miembros de las Mesas Electorales y colaboradores	<b>Fecha:</b> 11 diciembre 2020
i) Plazo para campaña electoral	<b>Fecha:</b> 11 al 15 diciembre 2020
j) Plazo para <b>solicitar voto anticipado</b>	<b>Fecha:</b> 19 al 25 noviembre 2020 <b>Lugar:</b> Registro General, Registro Auxiliar del Campus de Rabanales. Otros registros que se configuren como auxiliares del Registro General. <b>Horario:</b> El previsto para cada Registro.
k) Plazo para <b>ejercer el voto anticipado</b>	<b>Fecha:</b> Desde que se haya recibido la documentación por el elector/a hasta el 10 diciembre 2020. <b>Lugar:</b> Se presentará de manera presencial por parte del interesado y previa identificación ante el empleado público correspondiente, en el mismo Registro donde efectuó la solicitud.

Código Seguro de Verificación	VGRS3WR5DIXWUJNT330XZOF2M	Fecha y Hora	06/11/2020 11:01:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	6/14





UNIVERSIDAD DE CORDOBA

RECTORADO

	<b>Horario:</b> El previsto para cada Registro.
l) Fecha de jornada de <b>reflexión</b>	<b>Fecha:</b> 16 diciembre 2020
m) Fecha de jornada de <b>votación</b>	<b>Fecha:</b> 17 diciembre 2020 <b>Lugar:</b> el previsto en el anexo VII de la presente resolución rectoral para cada sector <b>Horario:</b> de 9.00 a 19.00 horas
n) Proclamación <b>provisional</b> de <b>candidatos/as electos/as</b>	<b>Fecha:</b> 18 diciembre 2020
o) Plazo de presentación de <b>reclamaciones</b> contra el acto de proclamación de candidatos/as electos/as	<b>Fecha:</b> 19, 20 y 21 diciembre 2020 <b>Lugar:</b> Registro General, Registros Auxiliares, Registro Electrónico. <b>Horario:</b> El previsto para cada Registro.
p) Fecha de proclamación <b>definitiva</b> de <b>candidatos/as electos/as</b>	<b>Fecha:</b> 23 diciembre 2020

## NOTAS ACLARATORIAS:

En las elecciones a órganos colegiados, especificar el número de representantes elegibles en cada sector y circunscripción, el número máximo de candidatos/as a los que puede votar cada elector y, en su caso, el número máximo de candidaturas del mismo sexo que se puede votar (según lo establecido en los artículos 34 y 35 del Reglamento Electoral).

Código Seguro de Verificación	VGRS3WR5DIXWWUJNT330XZOF2M	Fecha y Hora	06/11/2020 11:01:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	7/14






**ELECCIONES A CLAUSTRO 2020**

**ANEXO II**

**CENSOS PROVISIONALES ELECTORALES**

**Consultar en la página web de la Universidad**

Código Seguro de Verificación	VGRS3WR5DIXWWUJNT330XZOF2M	Fecha y Hora	06/11/2020 11:01:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	8/14







RECTORADO

ANEXO III

**PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES  
CLAUSTRO 2020**

- RECLAMACIÓN AL CENSO PROVISIONAL
- RECLAMACIÓN A LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS
- RECLAMACIÓN A LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS/AS ELECTOS/AS

D. / D.ª: \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_

COLECTIVO/SECTOR \_\_\_\_\_ CENTRO (en su caso) \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ e-mail: \_\_\_\_\_

Presenta la siguiente reclamación:

---

---

---

---

---

---

---

Córdoba, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

(Firma)

**SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL**

Lugar de presentación: Registro General de la Universidad, Registros Auxiliares del Campus de Rabanales y Belmez, en cualquier otro Registro Auxiliar que se pueda establecer en la Universidad de Córdoba y Registro Electrónico de la Universidad.

Código Seguro de Verificación	VGRS3WR5DIXWWUJNT330XZOF2M	Fecha y Hora	06/11/2020 11:01:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	9/14





ANEXO IV

**CANDIDATURA PARA LAS ELECCIONES A CLAUSTRO 2020**

**Apellidos y Nombre:** \_\_\_\_\_ **DNI** \_\_\_\_\_

**Miembro del SECTOR** (marque con una X) \_\_\_\_\_ **Sexo:** Varón \_\_\_\_\_ Mujer \_\_\_\_\_

**CENTRO** (en su caso) \_\_\_\_\_

	<b>Sector A1:</b> Profesores Doctores de Cuerpos Docentes Universitarios.
--	---

	<b>Sector A2:</b> Profesores Contratados Doctor y Profesores Colaboradores con Doctorado.
--	---

	<b>Sector B1:</b> Profesores no Doctores de Cuerpos Docentes Universitarios, Profesores Colaboradores no Doctores y Contratados del Programa Ramón y Cajal.
--	---

	<b>Sector B2:</b> Profesores Contratados sin vinculación permanente, Contratados en Formación y Becarios y otro Personal Contratado conforme al art. 34 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba. En los dos últimos casos, con al menos un año de adscripción continuada a tiempo completo.
--	---

	<b>Sector C:</b> Personal de Administración y Servicios
--	---

	<b>Sector D1:</b> Estudiantes Grado de Centros propios de la Universidad de Córdoba.
--	--

	<b>Sector D2:</b> Estudiantes de Másteres oficiales y doctorandos de Centros propios de la Universidad de Córdoba.
--	--

**Solicita sea admitida su candidatura a representante por el citado sector en la renovación del Claustro.**

Córdoba, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020  
 (firma)

**SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL**

Lugar de presentación: Registro General de la Universidad, Registros Auxiliares del Campus de Rabanales y Belmez, en cualquier otro Registro Auxiliar que se pueda establecer en la Universidad de Córdoba y Registro Electrónico de la Universidad.

Código Seguro de Verificación	VGRS3WR5DIXWWUJNT33OXZOF2M	Fecha y Hora	06/11/2020 11:01:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	10/14





ANEXO V

**ELECCIONES A CLAUSTRO 2020**

**SOLICITUD DE VOTO ANTICIPADO**

D. / D.ª: \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_ COLECTIVO/SECTOR: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

Solicita autorización para emitir voto anticipado en las elecciones de

\_\_\_\_\_

Córdoba, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020  
(firma)

(marque con una X)

<input type="checkbox"/>	<b>Deseo recibir la documentación electoral en la siguiente dirección:</b> _____
<input type="checkbox"/>	<b>Deseo recoger presencialmente la documentación electoral en el mismo Registro donde presento esta solicitud.</b>

**SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL**

Lugar de presentación: Registro General de la Universidad, Registros Auxiliares del Campus de Rabanales y Belmez y en cualquier otro registro presencial que se configure como Auxiliar del Registro General.

Código Seguro de Verificación	VGRS3WR5DIXWWUJNT33OXZOF2M	Fecha y Hora	06/11/2020 11:01:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	11/14





ANEXO VI

**ELECCIONES A CLAUSTRO 2020**

**CREDENCIAL DEL INTERVENTOR**

D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, candidato/a en las elecciones  
\_\_\_\_\_, propone el nombramiento de  
D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con D.N.I. \_\_\_\_\_ como  
interventor/a de la Mesa Electoral \_\_\_\_\_, en la citada  
elección a celebrar el día \_\_\_\_\_.

Córdoba, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2020  
(firma)

**El candidato**

**Interventor propuesto**

**Fdo.:** \_\_\_\_\_

**Fdo.:** \_\_\_\_\_

**SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL**

Código Seguro de Verificación	VGRS3WR5DIXWWUJNT330XZOF2M	Fecha y Hora	06/11/2020 11:01:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	12/14





ANEXO VII

**ELECCIONES A CLAUSTRO 2020**

**MESAS ELECTORALES SECTORIALES DEL SECTOR A1, A2 Y D1**

<b>CENTRO</b>	<b>UBICACIÓN</b>
Facultad de Veterinaria	Campus de Rabanales
E.T.S.I.A.M.	Campus de Rabanales
Facultad de Medicina y Enfermería	Edif. Medicina-Avda. Menéndez Pidal, s/n
Facultad de Ciencias	Campus de Rabanales
Facultad de Filosofía y Letras	Plaza del Cardenal Salazar, s/n
Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales	Puerta Nueva s/n
Facultad de Ciencias de la Educación	Avda. San Alberto Magno s/n
Escuela Politécnica Superior de Córdoba	Campus de Rabanales
Facultad de Ciencias del Trabajo	Mesa 1: c/ Adarve, 30 (Estudiantes de las titulaciones que se imparten en el Centro, excepto Grado en Turismo). Mesa 2: Aulario Menéndez Pidal (Estudiantes que realizan el Grado en Turismo).
Escuela Politécnica Superior de Belmez	C/ Covadonga, s/n Belmez

**MESAS ELECTORALES GENERAL DEL SECTOR B1, B2, C Y D2**

Salón de Actos del Rectorado. C/ Medina Azahara

Código Seguro de Verificación	VGRS3WR5DIXWWUJNT33OXZOF2M	Fecha y Hora	06/11/2020 11:01:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	13/14





**ANEXO VIII**

**ELECCIONES A CLAUSTRO 2020**

**SECTOR** \_\_\_\_\_ **CENTRO** (en su caso) \_\_\_\_\_

**(Separar por sexo)**

**Apellidos y Nombre del candidato/a**


**VOTE COMO MÁXIMO A (\*) CANDIDATOS/AS MARCÁNDOLOS CON UNA "X"  
Y COMO MÁXIMO A (\*\*) DEL MISMO SEXO**

(\*) 75% del número total de representantes a elegir (artículo 34 Reglamento Electoral)  
(\*\*) 60% del mismo sexo (artículo 35 Reglamento Electoral)

Código Seguro de Verificación	VGRS3WR5DIXWWUJNT330XZOF2M	Fecha y Hora	06/11/2020 11:01:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	14/14

